



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Leído 14/12/16
\$

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 02564-2016-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue inicialmente depositada en el año 2014, analizada por esta Comisión, aprobada en dos ocasiones por el Pleno del Senado y despachada a la Cámara de Diputados, donde perimió por no completar el trámite legislativo. Fue reintroducida, tomada consideración y enviada a Comisión el 02 de marzo del 2016. Dicha iniciativa fue priorizada en la sesión No.00055, de fecha 15 de marzo de 2016, incluida en la resolución que aprueba la Agenda Legislativa Priorizada, en virtud de lo que establecen los artículos 143 y siguientes del Reglamento Interno del Senado.

La Comisión se reunió para conocer de manera detallada el contenido del referido proyecto, el cual tiene por objeto establecer las normas que regulan el registro y mantenimiento de las infraestructuras del Estado y se fundamenta sobre los principios de eficacia, continuidad, planificación, transparencia y cooperación.

Con esta propuesta se busca crear la Dirección General para el Registro de Infraestructuras Públicas, con la finalidad de que el país cuente con una relación confiable de todos los bienes que posee y su historial de mantenimiento para garantizar una eficientización de los recursos del Estado y la maximización de la vida útil de dichos bienes.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- ✓ Modificar el tercer Visto del proyecto de Ley para que se lea como sigue:

“Visto: El Decreto No.446-00, del 16 de agosto del año 2000, que dispone que todas las responsabilidades y bienes asignados a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, estarán a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo.”

A

A

P



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ Adicionar un párrafo al artículo 5 del proyecto de ley, que diga lo siguiente:

“Párrafo: La Dirección General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, está adscrita al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quien ejercerá la potestad de vigilancia”.

- ✓ Reenumerar el **Capítulo VI** sobre Disposiciones Transitorias y Finales, modificar la Disposición Transitoria Segunda y agregar una Disposición Transitoria Tercera, para que se lean de la siguiente manera:

“... Capítulo VII, Disposiciones Transitorias y Finales...

Segunda. Plazo de Comunicación. Se otorga un plazo de tres meses, luego de la entrada en vigencia de esta ley, a toda institución del Estado para que comunique a la Dirección General de Registro y Conservación de Infraestructuras Públicas, un listado detallado y actualizado de las infraestructuras que correspondan a cada estamento, acogiendo a los lineamientos establecidos por la presente ley sobre Registro de Obras. Este plazo puede ser extendido de manera excepcional, previa justificación, por tres meses.

Tercera. Presupuesto. En la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año se consignan los recursos para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, en la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo”.

- ✓ Eliminar la Disposición Final Primera del Capítulo VII y la Disposición Segunda, se convierta en Única, la cual se leerá de la siguiente forma:

“Única. Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana”.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

El contenido del presente Proyecto que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

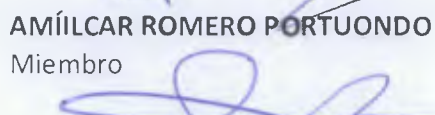
Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en el presente informe y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión

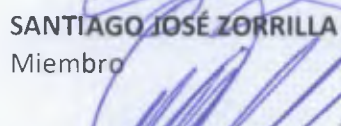

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ
Presidente

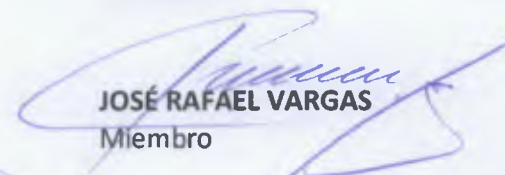

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Vicepresidente

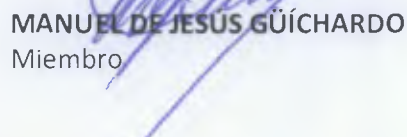

JUAN OLANDO MERCEDES
Secretario


AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro


SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro


JOSÉ RAFAEL VARGAS
Miembro


MANUEL DE JESÚS GÚICHARDO
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de diciembre de 2016
Je.-